

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR LUZ MARGARITA PUGA MOYA

ALGARROBO, **DECRETO Nº**

0 9 ENE 2020

0054



VISTOS:

- 1. Lev Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N° 161 de sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el I H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 4. D.A N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N°161, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 letra n.
- 7. Certificado de Disponibilidad N° 757 de fecha 09.12.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N°22549 de fecha 10.12.2019, emitida por el Departamento de Desarrollo Comunitario de I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de cortinas de baño, pisos de gomas, encendedor a gas, cintas de embalaje, limpia vidrio, piso de baño para implementación programa "Proyecto Dispositivo Casa de Acogida".
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo con lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.
- Según Certifica en la plataforma de mercado publico que el Tamaño de esta empresa es una PYME.

DECRETO:

- 1. Contrátese de manera directa al proveedor Luz Margarita Puga Moya Rut N° 11.359.510-8, con domicilio en Luz Divina Sitio 11 Comuna de Algarrobo, para que este provea de la adquisición de cortinas de baño, pisos de goma, encendedor a gas, cintas de embalaje, limpia vidrio, pisos de baños, para ser usado en Programa Proyecto Dispositivo Casa de Acogida ".
- la suma de \$ 61.230.- (Sesenta y Un Mil 2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará Doscientos Treinta Pesos) impuesto incluido.

3. Imputese el presente Gasto a la cuenta complementaria Nº 114-05-48-001, correspondiente al Programa, Proyecto Dispositivo Casa de Acogida 🗥 🏳

ANOTESE CONTINÍQUESE, REGISTRESE, PUBILIQUES

ARIA MUNIC

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PF/MM/UC/TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones

- Unidad de Control Interno

- Dirección de Administración y Finanzas

- Archivo

(1)

(1)

(2)

(1)

ALCALL

RECEPCIÓN: 1 0 ENE 2020 FECHA SALIDA: 14 ENE 2020 OBSERVACIÓN №

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO **ALCALDE**

UNIDAD DE CONTROL

